



CSO/AMCR/YOC/wnd

**AUTORIZA CONTRATACION
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR
LA COMPRA DE INSUMOS DE
CAFETERIA DESECHABLES, PROGRAMA
ACCESO REGIONAL 2018.**

EXENTA N° 000228

PUERTO MONTT,

04 JUL. 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 173 del 28 de Junio de 2018, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta N° 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 173 del 28 de Junio del 2018, se ha requerido la compra de Insumos de cafetería desechables, tales como: 50 platos de cartón, 500 vasos de plumavit, 24 paquetes de Toalla de papel y 10 paquetes de servilletas, para ser utilizados en la exposición Surazo andante, muestra itinerante de la pinacoteca del Museo Surazo a diversos sectores de la Comuna de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2018.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOCIEDAD COMERCIAL PERGOLA DEL LIBRO, Rut 76.439.058-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PERGOLA DEL LIBRO, Rut 76.439.058-K**, por la compra de Insumos de cafetería desechables, tales como: 50 platos de cartón, 500 vasos de plumavit, 24 paquetes de Toalla de papel y 10 paquetes de servilletas, para ser utilizados en la exposición Surazo andante, muestra itinerante de la pinacoteca del Museo Surazo a diversos sectores de la Comuna de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2018, por la suma única y total de \$ 74.418.- (Setenta y cuatro mil Cuatrocientos dieciocho pesos) impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 15.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos., a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo